MUNICIPIO DE PROGRESO LEGISLATURA 2015-2020 Acta Nro 024/2020 Res. 128/2020

Progreso, 24 de Julio de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinequenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quiquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO II: Que a través de Resolución N° 32/19 del 20 de febrero de 2019, este Concejo ha establecido colaborar con las distintas Instituciones Deportivas hasta \$ 50.000 con cada una de ellas.

CONSIDERANDO II: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo a los efectos de dar cumplimiento a dicha disposición.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

 Se autoriza la colaboración de \$ 10.500.00 (Pesos diez mil quinientos con 00/100) a la Liga LIVOSUR.

2) Se autoriza el retiro del dinero a la Sra. Melina Mauriño CI 4.348.677-2, quien deberá rendir los gastos dentro de los plazos establecidos en la norma vigente.

 Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARIA NOEL COHEN

BLO OLIVERA

Conceial

MARIANA BAUHOFFER

Concejal

EDUARDO IBAÑEZ Concejal

MARÍA MOSEGUI Concejal